Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828 — Año de 1828.

a Su vista los dhos. arvitrios para el año proximo ve-
niente mil ochocientos veinte y nueve, mas sin
embargo por si pudieren sus mrds. padecer en esta
parte alguna equivocacion para subsanarla, y
evitar qualquiera responsavilidad en lo subcesivo
acordaron de una conformidad que con testimo
q. libre el presente Secrio. de este particular y de los
referidos ynforme y Decreto se consulte al mencio-
nado Sod. Yntend.te de esta Prov.a por el Sod. Presid.te
a fin de q. se sirva resolver si efectivam.te de-
ven cesar en esta Villa los enunciados arvitrios o
si deven continuar para poner en egecucion sin de-
mora alguna la orden q. sobre el particular ten-
ga a bien comunicar

Con lo q. se concluyo este Cavildo q. firmaron
de sus mrds. los q. savendo y fre-

Vist.º

Fran.co Navarro Victorino Foronda R. Antemi=
Juan Galiano

Nota

Con fha. del nueve libre el testim.o mand.do en el De-
creto preced.te y con oficio de este dia del Sod. Alcalde
mayor se ha puesto en el minimo en el Correo p.a el Sod.
Yntend.te del ramo de propios de esta Prov.a

Galiano

Ayuntam.to del Vilep.

En la Villa de Calaspara a veinte y dos de Sep.e de mil ocho-